



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 58/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” –
PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO - ID: 471.683

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del año 2025, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 2873/2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2025, “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos” – Plurianual, Segundo Llamado – ID Nº 471.683**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54**, de la **Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5º**, de la citada **Resolución Nº 2873/2025**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.
- Representante del Departamento de Transporte; Sr. **Walter Dennis Harder Valdez**. – Jefe.
- Representante de la Dirección de Servicios Generales; Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado** – Funcionaria.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 23 de junio del 2025, según Nota PR/GC/2025/3065.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 21 de julio de 2025, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, los siguientes oferentes:

- **Automotor SA – RUC Nº 80001340-9**
- **Weiler S.R.L. – RUC Nº 80035843-0**

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

Empresa	Monto Total de la Oferta
Automotor SA	Gs. 1.858.753.600
Weiler S.R.L.	Gs. 1.293.660.766

En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

Cabe destacar que el llamado para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra instruido en el Criterio de Evaluación, basado por precios, según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado por esta Convocante.



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 58/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” –
PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO - ID: 471.683

De conformidad a los documentos presentados en el acto de Apertura de Sobres ofertas, este comité analiza las documentaciones sustanciales de las empresas oferentes, quedando detalladas a continuación:

Documentos Sustanciales	Automotor SA	Weiler S.R.L.
Formulario de Oferta.	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Que, teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en autos, se visualiza que el Formulario de Ofertas, remitido por la empresa Automotor S.A., el cual en el Lote Nº 1, los Ítems Nºs 67.10 y 69.2, así como también en el Lote Nº 2 en su Ítem Nº 31.2, no se aprecia el monto ofertado, siendo este un requisito indispensable, teniendo en cuenta que el mismo es un documento sustancial y que debe ser correctamente completado de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2264/2024, reglamentario de la Ley Nº 2071/2022, y en consideración al tipo de criterio de evaluación establecido por esta convocante, por lo que se RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN para los procesos correspondientes al presente llamado.

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 454/2024, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Así también, se realizó el análisis correspondiente de las documentaciones remitidas por la empresa Weiler S.R.L., para el presente llamado a licitación, en observancia a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, por lo que se procedió a la solicitud de documentos formales y de la justificación de los precios ofertados por la citada empresa, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Weiler S.R.L.**, por Nota AT-DGAF Nº 97/2025, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Lote Nº 1 los Ítems Nºs 53.13, 53.15, 67.4, 69.16, 79.11, 83, y 83.8, y del Lote Nº 2 el Ítem Nº 67.10 que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Desglose de precio del Lote Nº 1 los Ítems Nºs 1.6, 3, 3.3, 3.4, 5, 5.2, 7, 7.6, 11, 11.9, 11.10, 11.12, 21, 43, 43.6, 43.7, 43.8, 43.9, 43.10, 43.11, 43.15, 45, 45.1, 45.2, 45.5, 53.14, 53.16, 61, 61.2, 61.3, 61.9, 61.10, 61.12, 61.28, 63, 63.1, 63.7, 63.11, 67, 67.1, 67.3, 67.5, 67.6, 67.10, 69.1, 69.13, 69.14, 69.15, 69.19, 75, 75.2, 75.11, 75.12, 75.13, 79.1, 79.2, 79.6, 79.13, 79.14, 79.15, 81, 81.3, 81.9, 81.15, 81.17, 81.18, 81.19, 81.20, 81.32, 81.33, 83.5, 83.6, 85, 85.1, 85.4, 85.5, 85.8 y 87.10, y del Lote Nº 2 los Ítems Nºs 1, 1.5, 1.11, 1.12, 1.13, 11, 11.3, 11.9, 11.10, 11.12, 11.20, 11.28, 13, 13.2, 13.9, 15, 15.1, 19, 19.5, 19.10, 21, 21.1, 51, 51.2, 51.6, 51.8, 51.21, 51.22, 51.23, 51.27, 51.28, 51.29, 51.30, 51.31, 51.32, 53.11, 57, 57.1, 57.2, 57.3, 57.7, 61, 61.2, 61.3, 61.8, 61.9, 61.10, 61.16, 61.19, 61.31, 61.38, 61.39, 61.40, 63, 63.1, 65, 65.6, 65.7, 65.8, 65.9, 65.13, 65.19, 65.20, 67.1, 67.2, 67.4, 67.9, 67.11, 69, 69.7, 69.10, 69.12, 69.13, 69.14, 69.15, 69.17, 69.18, 73 y 73.1 que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 58/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” –
PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO - ID: 471.683

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio.
- Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024)
- Declaración Jurada de que los repuestos y filtros proveídos a ser instalados son originales
- Deberá presentar copia simple de los planos de sistema de prevención contra incendio. Conforme corresponda según Ordenanzas Municipales.
- Declaración Jurada de contar con talleres en (ZONA ASUNCIÓN - GRAN ASUNCIÓN): El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada para el desempeño de los servicios a una distancia no más de 6 km del Gabinete Civil. Así también deberá Poseer Talleres propios o autorizados de la marca las siguientes ciudades del interior: Ciudad del Este y Encarnación.
- Deberá presentar Declaración Jurada de los equipamientos y herramientas.
- Deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para vehículos que se encuentren a cargo del taller y con una cobertura hasta 5 km a la redonda del taller, previendo pruebas pos trabajo terminado con monto mínimo a cubrir de Gs. 300.000.000.(Gs. Trescientos millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado.
- Declaración Jurada de contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio, para trabajos de carácter ambulatorio.
- Declaración Jurada de contar con servicio de Grúa para el traslado de los vehículos.
- Declaración Jurada de poseer un taller móvil para auxilio en la vía pública, permanente e ilimitado.
- Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido por la convocante y que estén inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S.
- Declaración Jurada especificando la cantidad de personal y especialidad requerida en las Especificaciones Técnicas. Presentar copias de Certificados emitidos por el MEC, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) o Instituto Técnico Superior Aleman Kolping.

La citada empresa NO REMITE a esta convocante los documentos antes mencionados, para el análisis correspondiente.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta remitida por la empresa **Weiler S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en los siguientes cuadros:

Documentos Formales	Weiler S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Weiler S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Capacidad Financiera	Weiler S.R.L.
Documentos	Weiler S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.	No Cumple
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 58/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2025
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” –
PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO - ID: 471.683

Experiencia Requerida	
Documentos	Weiler S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En Promedio.	No Cumple
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024)	No Cumple
Capacidad Técnica	
Documentos	Weiler S.R.L.
Declaración Jurada de que los repuestos y filtros proveídos a ser instalados son originales	No Cumple
Deberá presentar copia simple de los planos de sistema de prevención contra incendio. Conforme corresponda según Ordenanzas Municipales.	No Cumple
Declaración Jurada de contar con talleres en (ZONA ASUNCIÓN - GRAN ASUNCIÓN): El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada para el desempeño de los servicios a una distancia no más de 6 km del Gabinete Civil. Así también deberá Poseer Talleres propios o autorizados de la marca las siguientes ciudades del interior: Ciudad del Este y Encarnación.	No Cumple
Deberá presentar Declaración Jurada de los equipamientos y herramientas.	No Cumple
Deberá presentar copia de seguro contra todo riesgo para vehículos que se encuentren a cargo del taller y con una cobertura hasta 5 km a la redonda del taller, previendo pruebas pos trabajo terminado con monto mínimo a cubrir de Gs. 300.000.000.(Gs. Trescientos millones). Este seguro deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado.	No Cumple
Declaración Jurada de contar con un stock mínimo de repuestos en su depósito propio, para trabajos de carácter ambulatorio.	No Cumple
Declaración Jurada de contar con servicio de Grúa para el traslado de los vehículos.	No Cumple
Declaración Jurada de poseer un taller móvil para auxilio en la vía pública, permanente e ilimitado.	No Cumple
Declaración Jurada de contar con el personal mínimo requerido por la convocante y que estén inscriptos y protegidos por el Seguro Social Obligatorio I.P.S.	No Cumple
Declaración Jurada especificando la cantidad de personal y especialidad requerida en las Especificaciones Técnicas. Presentar copias de Certificados emitidos por el MEC, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) o Instituto Técnico Superior Alemán Kolping.	Cumple

Teniendo en cuenta el análisis correspondiente, de las documentaciones que hace a las ofertas presentadas por las empresa Automotor S.A. y Weiler S.R.L., este Comité Evaluador colige de que **ninguno de los oferentes cumplen** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dispuestas por esta Convocante para el servicio solicitado, por lo que RECOMIENDA la Declaración Desierta del proceso al amparo de lo establecido en la Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su **Artículo 56**, que entre otras cosas dispone... **Inciso b)** ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

Por lo tanto, de conformidad a los hechos expuestos por este Comité, y a la normativa transcrita en el párrafo que antecede, SE RECOMIENDA mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, DECLARAR DESIERTO el presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2025 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos” – Plurianual, Segundo Llamado, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 25 de julio del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ~~César Darío~~ **Darío Martín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ~~Hada~~ **Natalia Torres León**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado**, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales

Sr. **Walter Dennis Harder Valdez**, Jefe
Departamento de Transporte